



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239-2019-MDA/A.

Ananea, veintiuno de mayo

del año dos mil diecinueve

VISTO:

El informe N° 063-2019-MDA/USLO/JA, de fecha 15 de mayo del 2019; informe N° 063-2019-MDA/USLO/JA, de fecha 15 de mayo del 2019; y Opinión Legal N° 072-2019-MDA-GM/OAL, de fecha 15 de mayo del 2019; y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Inc. 1) del Art. 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que las Entidades que programen la Ejecución de las obras bajo la modalidad de Administración Directa, deben contar con: Asignación presupuestal correspondiente, el personal Técnico-administrativo y equipos necesario. Así mismo Inc. 3) del mismo cuerpo legal establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, Metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales y de ejecución de obra.

Que, mediante el informe N° 063-2019-MDA/USLO/JA, de fecha 15 de mayo del 2019, por el cual el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la entidad, Ing. Juan Alfredo Mamani Apaza, aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL BARRIO INDEPENDENCIA EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA — PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CODIGO INVERSION N° 2439827.

Que, el informe N° 237-2019-MDA/SGIDUR/ROP, de fecha 15 de mayo del 2019, mediante el cual el Ing. Ricardo Quispe Pérez, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite el informe suscrito por el área de Supervisión y Liquidación de Obras, la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL BARRIO INDEPENDENCIA EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA — DEPARTAMENTO DE PUNO" con CODIGO INVERSION N° 2439827.

Que, la Opinión Legal N° 072-2019-MDA-GM/OAL, de fecha 15 de mayo del 2019, el Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, emite su opinión la procedencia de aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL BARRIO INDEPENDENCIA EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA — PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CODIGO INVERSION N° 2439827. Con un monto de S/. 880,525.36, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios por la modalidad de administración indirecta.

Estando a las facultades establecidas en el inciso 6 del artículo 20 de la ley 27972, le orgánica de municipalidades, por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto denominado Pano arar "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO EN EL BARRIO INDEPENDENCIA EN EL CENTRO POBLADO DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA — PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA — DEPARTAMENTO DE PUNO" con CODIGO INVERSION N° 2439827, Con un presupuesto total de 880,525.36 (**OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 36/100 SOLES**) tiempo de ejecución del proyecto es de **CIENTO VEINTE (120) días**, según detalle:



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

| RESUMEN DEL PRESUPUESTO | |
|--------------------------------------|-------------------|
| DESCRIPCION | PRESUPUESTO (S/.) |
| COSTO DIRECTO | |
| GASTOS GENERALES (13.5%) | 565,853.97 |
| UTILIDAD (8%) | 76,390.29 |
| ===== | 45,268.32 |
| SUB TOTAL | ===== |
| IGV (18%) | 687,512.58 |
| ===== | 123,752.26 |
| TOTAL, DE PRESUPUESTO DE CONTRATO | ===== |
| GASTOS DE SUPERVISION (7.7%) | 811,264.84 |
| GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (5.17%) | 40,175.63 |
| ===== | 29,084.89 |
| PRESUPUESTO TOTAL s/ | ===== |
| | 880.525.36 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR El Expediente Técnico aprobado por la presente Resolución de Alcaldía al Jefe de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, para las gestiones pertinentes y su ejecución por la modalidad de Administración Indirecta, y cumpla con presentar solicitud de INCLUSION EN EL PAC, para la adquisición de materiales de construcción y otros pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Planificación, Presupuesto e inversiones, a la oficina de Infraestructura, Abastecimiento, y demás dependencias pertinentes de la Municipalidad distrital de Ananea, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

